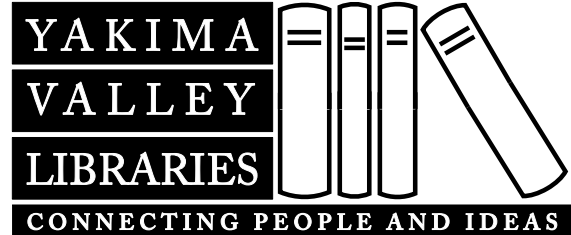


---

---

## Política Sobre las Transmisiones de Fax en la Biblioteca



---

---

### PROPÓSITO

Considerando, que algunas comunidades servidas por bibliotecas comunitarias no tienen disponible ningún servicio de máquina de fax (fax), puede haber una necesidad en la comunidad que la biblioteca esté en condiciones de satisfacer. Algunas bibliotecas asociadas con las Bibliotecas del Valle de Yakima pueden tener la capacidad de proporcionar un servicio así al público.

### **POLÍTICA**

La Fiscalía General ha determinado en su opinión no. 31 denominada AGO 1992, y ha reafirmado en su opinión no. 5 denominada AGO 2005, que una biblioteca pública tiene el derecho de cobrar cuotas por el uso de teléfonos, fotocopadoras, y maquinas de fax puestos a la disposición del público dado que no se tratan de “servicios de biblioteca,” sino estos simplemente son servicios proporcionados como una comodidad.

Por medio de la Resolución #06-014, la Junta Directiva de las Bibliotecas del Valle de Yakima le concede al Director autorización para determinar la necesidad y viabilidad del proporcionar estos servicios al público en determinadas bibliotecas que tengan esta necesidad, y establece como cuota inicial el importe de un dólar (\$1.00) por página en el caso de las transmisiones de fax locales y tres dólares (\$3,00) por página en el caso de las transmisiones de fax de larga distancia.

Adoptada: el 25 de junio de 2006  
Reformatted: July 24, 2014